



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 04 OCT 2012

VISTO:

El Expte. CUDAP SJB N° 091/2011 s/reválida de diploma de la Licenciada en Enfermería Luz Caroline VILLALBA DUARTE, y la Ordenanza "C.S." N° 021, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 277 del citado expediente obra dictamen de la Comisión de Reválida, designada mediante Resolución DFCN N° 772/11, que propone revalidar el título de Licenciada de la Sra. Luz Caroline VILLALBA DUARTE (DNI N° 94.277.294) expedido por la Universidad Católica de "Nuestra Señora de la Asunción", Sede Regional Guairá, República del Paraguay.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 26 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la revalida del título de Licenciada en Enfermería conferido a la Sra. Luz Caroline VILLALBA DUARTE (DNI N° 94.277.294) por la Universidad Católica de "Nuestra Señora de la Asunción", Sede Regional Guairá, República del Paraguay, como equivalente al de Licenciada en Enfermería de nuestra Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Sr. Rector para que extienda el correspondiente certificado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

070/12

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°




LIDIA SILVA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA